

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN EN PRENSA, REDES SOCIALES, MEDIOS DIGITALES, DISEÑO Y FOTOGRAFÍA PARA EL CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES (CARL) Y SU SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE ANDALUCÍA (SERCLA)**

**Expediente: ADM 2025/016 (CONTR/2025/403874)**

**Códigos CPV:**

79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing  
79341200-8 Servicios de gestión publicitaria

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales tiene la necesidad de proceder a la contratación del servicio de comunicación y divulgación en prensa, redes sociales, medios digitales, diseño y fotografía para el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL) y su Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), que tiene carácter básico e imprescindible para el correcto cumplimiento y realización de los fines institucionales de este organismo.

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en adelante CARL, es un órgano colegiado de diálogo y participación social, de naturaleza tripartita, constituido por las organizaciones empresariales y sindicales que ostentan la condición de más representativas en nuestra comunidad autónoma, así como por la Junta de Andalucía, integrado dentro de la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a la que el Consejo queda adscrito.

Derivado de esta naturaleza y de las funciones que tiene encomendadas por su Ley reguladora, el CARL se convierte en uno de los pilares fundamentales de nuestro sistema de relaciones laborales, como entidad de análisis y estudio de dicho sistema, como gestor de servicios destinados al fortalecimiento de la negociación colectiva, a la canalización pacífica de la conflictividad laboral y al impulso, en general, del diálogo social.

Asimismo el CARL tiene adscrito funcionalmente al Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía, sistema que se encarga de la gestión de la conflictividad laboral colectiva e individual en nuestra comunidad autónoma mediante procedimientos autónomos de mediación y arbitraje.

Esta labor, encomendada por nuestra Ley y por los acuerdos entre las organizaciones empresariales y sindicales, tiene especial incidencia en el desarrollo de la actividad mediadora y en la negociación colectiva de gran importancia en la vida laboral de los ciudadanos por lo que se hace imprescindible acompañar estas competencias, con una difusión y comunicación para que la población, sea conocedora de los mecanismos con que cuenta y de los órganos de la Administración que prestan estos servicios.

Los medios de comunicación juegan un papel fundamental en la transmisión a la población de todas las actuaciones que se adoptan y resolver todas las dudas que puedan surgir. Para ello, se hace necesario contar con medios técnicos y humanos, especializados, en materia de comunicación sociolaboral que permitan llevar las acciones que se realizan al conjunto de



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		01/08/2025 15:14:22	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwHtu7D3aZH4EIAB2Shr4eXzD97	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

entidades y profesionales que intervienen en las relaciones laborales en particular y a la ciudadanía en general.

Por razones de operatividad, ante la imposibilidad de acometer la prestación del objeto de esta contratación con medios propios y la no conveniencia de la ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta esta Administración, es conveniente que los mismos sean prestados por una empresa implantada en el mercado cuyo objeto social o especialización cubra la necesidad a satisfacer.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de servicio de comunicación y divulgación en prensa, redes sociales, medios digitales, diseño y fotografía para el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL) y su Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).

## 3. CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN

El adjudicatario vendrá obligado a realizar las actividades y tareas que a continuación se detallan:

1. Gestión y manejo diario de las redes sociales del Consejo ( actualmente Facebook, twitter, Instagram, LinkedIn ) para el aumento de presencia del CARL/SERCLA, insertando reseñas, videos y demás material audiovisual, relativas tanto a la actividad del Consejo como información asociada a la firma de convenios colectivos o firma de acuerdos en el SERCLA en empresas y sectores de especial relevancia incluyendo diseño de imagen y videos para difundir las publicaciones.
2. Cobertura de las reuniones, jornadas y eventos que conforman la agenda institucional del Carl y del SERCLA, cifrada de hasta 6 eventos/año y gestión del mailing, protocolo y presentaciones de dichos eventos. Disponibilidad de un servicio fotográfico para tales eventos. El traslado a dichos eventos sera a cargo de la empresa adjudicataria, el hospedaje en el caso de eventos fuera del área metropolitana de Sevilla serán a cargo del CARL. El material fotográfico debe ser remitido al CARL por medios digitales. Corresponde a la empresa adjudicataria en coordinación con el CARL, la gestión y custodia de los permisos necesarios para la captación de imágenes, incluidos el consentimiento informado para la grabación de vídeo o captación de imágenes de las personas asistentes a dichos eventos.
3. Gestión de entrevistas y reportajes del Presidente del CARL con los medios de comunicación que a tal efecto sean solicitados y búsqueda activa de presencia en medios o entrevistas (4-6 al año).
4. Atención a las peticiones de los medios de comunicación que a tal efecto sean solicitados, y siempre en coordinación con el Gabinete de prensa de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Para ello se requerirá recopilación y análisis previo de la información y los datos solicitados por los periodistas.
5. Diseño gráfico de programas, tarjetones, lanyards y carteles para jornadas y eventos del CARL.
6. Revisión y diseño previo de normas de estilo de la Memoria anual del CARL, antes de su envío a imprenta.



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		01/08/2025 15:14:22	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwHtu7D3aZH4EIAB2Shr4eXzD97	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

7. Diseño de estrategia específica de comunicación en el ámbito del SERCLA en relación a las empresas que no acuden a los actos de mediación del SERCLA (Intentado sin efecto) y las razones de por qué sucede esto, a fin de superar dichas dificultades.
8. Diseño de estrategia específica de comunicación en el ámbito del SERCLA en relación a las empresas que acuden al SERCLA pero que lo hacen representadas por despachos profesionales que transmiten traer meras instrucciones de NO acordar. Se trata de empresas que reiteradamente adoptan dicha posición.
9. Diseño de estrategia comunicativa para la divulgación y adhesión de profesionales, sindicatos y patronales al Código ético del SERCLA.
10. Diseño de Estrategia para crear sinergias y cultura de la mediación, y en definitiva ser más conocidos y relevantes en:
  - Jurisdicción social
  - Colegios profesionales
  - Universidades en grados de derecho y relaciones laborales y Escuelas de negocio.
11. Diseño de estrategia comunicativa del CARL con las comisiones negociadoras y paritarias de los convenios colectivos sectoriales andaluces y con las empresas y comités de empresas de más de 250 personas trabajadoras.

Para el diseño de estrategias establecidas en los puntos 7, 8, 9 y 10, se establecerá reunión, en el primer mes posterior a la adjudicación del contrato, con el fin de establecer los puntos a trabajar y determinar fecha de entrega de la estrategia que deberá establecerse, en el primer trimestre posterior a la adjudicación.

*Se hace constar que el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se aprueba para su utilización en el expediente de contratación referenciado en virtud de la propuesta realizada por la persona titular de la Secretaría General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, de fecha 3 de junio de 2025.*

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		01/08/2025 15:14:22	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwHtu7D3aZH4EIAB2Shr4eXzD97	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	